



San José de Cúcuta, 21 de abril de 2025

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Doctora
HELGA RIVAS
Ministra De Vivienda Ciudad Y Territorio.

Doctor
EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
Viceministro De Agua Y Saneamiento Basico.



Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

Rad No. 2025-08400-009201-1

2025-04-22 07:53 -ARCHIVO1

Rem/D: 1000

cc:

Destino: HELGA MARIA RIVAS AR

Asunto: MANIFESTAMOS FORMALM

Folios: 0

Anexos:

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Cordial Saludo,

En ejercicio de mis competencias constitucionales y legales, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles del Estado, manifestamos formalmente nuestra voluntad de establecer un convenio interadministrativo orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento básico *en la región* del Catatumbo, ubicada en el nororiente del departamento de Norte de Santander, la cual está conformada por los municipios de Ocaña, Abrego, El Carmen, Convención, Teorama, San. Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, así como en el área metropolitana de Cúcuta, que incluye a los municipios de San José de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y en concordancia con los lineamientos de política pública sectorial.

Considerando las condiciones de vulnerabilidad estructural que afectan al departamento y con el fin de mitigar la grave perturbación del orden público que de manera excepcional y extraordinaria se está viviendo en la región del Catatumbo y cuyos efectos y consecuencias se proyectan sobre las demás zonas del territorio delimitadas en la declaratoria de Conmoción Interior derivada de fuertes enfrentamientos entre grupos armados, amenazas, desplazamientos forzados masivos, afectaciones al ejercicio de los derechos fundamentales de la población civil, alteración de la seguridad y daños a bienes protegidos, es importante orientar la función administrativa hacia el cumplimiento y la garantía de derechos fundamentales y humanos como el acceso a agua potable y saneamiento básico así como también de atender la prestación de servicios públicos domiciliarios para garantizar condiciones dignas de vida.

Así como los desafíos en cuanto a la necesidad de adoptar medidas inmediatas ante la incapacidad operativa y presupuestal de las autoridades locales para responder a las necesidades sociales que originaron el estado de conmoción interior, por lo tanto es imprescindible adelantar acciones que propendan a una



gestión pública eficiente para atender los fines esenciales del estado, así como también para garantizar el mandato constitucional del acceso a los servicios públicos domiciliarios con un enfoque diferencial, mediante las siguientes iniciativas:

- La construcción de la nueva captación para el abastecimiento de agua potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte De Santander.
- Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda en los municipios del Catatumbo.
- Demás proyectos que permitan el acceso a agua potable y saneamiento básico.

Este convenio busca consolidarse como una herramienta de articulación interinstitucional para responder de manera efectiva a la crisis social y humanitaria en el Catatumbo, y avanzar en el cierre de brechas en el acceso equitativo a los servicios esenciales, en coherencia con los objetivos de desarrollo sostenible y los compromisos del Estado colombiano en materia de derechos humanos y garantizar el ordenamiento territorial alrededor del agua. En tal sentido la Gobernación de Norte de Santander concurría en el presente convenio por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/C (\$ 3.613.971.504) de la siguiente manera:

- Realizará un aporte en especie correspondiente a SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/C (613.971.504) reflejado en los siguientes valores;

NOMBRE DEL CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	MESES	REMUNERACIÓN MENSUAL	TOTAL
COSTOS DE PERSONAL					
Asesor	1	60%	14	\$ 7.487.932	\$ 62.898.629
Area de trabajo de Aseguramiento Institucional	1	50%	14	\$ 7.409.872	\$ 51.869.104
Area de trabajo e Gestión ambiental social y riesgos	1	50%	14	\$ 7.409.872	\$ 51.869.104
Area de Planeación de trabajo de planeación	1	50%	14	\$ 7.409.872	\$ 51.869.104
Area de trabajo de Gestión administrativa financiera y jurídica	1	70%	14	\$ 7.409.872	\$ 72.616.746
Profesional Universitario	1	60%	14	\$ 8.434.383	\$ 70.848.817
Profesionales Especializado	4	100%	14	\$ 4.500.000	\$ 252.000.000
					\$ 613.971.504

- Adicionalmente, la Gobernación de Norte de Santander destino un aporte correspondiente a MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000)



mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 00002065 con numero de código BPIN 2024004540037, correspondiente al desarrollo del programa acceso a agua potable y saneamiento básico componentes del plan departamental de aguas - PDA y fortalecimiento de las actividades que desarrolla la secretaría de agua potable y saneamiento básico en el departamento Norte de Santander

- Igualmente, el Departamento realizará un aporte correspondiente a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$2.000.000.000), el cual será afectado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-000502, que cuenta con un valor total de VEINTE MIL MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/C (\$20.798.352.811).

Dicho monto se encuentra debidamente apropiado en la primera línea presupuestal del mencionado certificado, correspondiente al rubro 2.2.2.02.02.002.02.03, con fuente de financiación 1.2.4.6.00 - Sistema General de Participaciones (SGP) - Agua Potable y Saneamiento Básico, bajo el producto MGA 000000 - Sin producto y sin código BPIN, el cual tiene una asignación presupuestal de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.197.500.000).

No obstante, teniendo en cuenta que algunos de los proyectos se encuentran actualmente en diferentes fases revisión documental, evaluación y estructuración y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en particular la efectividad de los derechos fundamentales y el acceso en condiciones dignas al agua potable y al saneamiento básico, la Gobernación de Norte de Santander manifiesta su voluntad de continuar articulando esfuerzos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco del principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política.

En ese sentido, y conforme a la viabilidad técnica, jurídica y financiera de los proyectos, el Departamento se compromete a concurrir con los recursos mencionados para avanzar en las intervenciones propuestas en los municipios de estado de conmoción contemplados en el departamento Norte de Santander, entre ellos Ocaña, Abrego, El Carmen, Convención, Teorama, San. Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, así como en el área metropolitana de Cúcuta, que incluye a los municipios de San José de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander. Estas iniciativas están orientadas a garantizar el acceso a servicios públicos domiciliarios esenciales mediante la construcción de unidades sanitarias en viviendas rurales, incluyendo tanques de almacenamiento, sanitarios, lavamanos, duchas y sistemas sépticos ambientalmente sostenibles, en beneficio de poblaciones vulnerables, afectadas por





el conflicto armado, confinadas o desplazadas, con el fin de evitar su desplazamiento, facilitar el retorno en condiciones de dignidad, o permitir su reubicación en soluciones habitacionales adecuadas.

De este modo, la Gobernación reitera su disposición de cofinanciar dichos proyectos, como parte de una estrategia integral de garantía de derechos fundamentales, superación de barreras estructurales, y cumplimiento de los deberes estatales en materia de prestación eficiente, continua y universal de los servicios públicos domiciliarios.

En constancia de lo anterior, suscribimos la presente manifestación de voluntad como paso previo a la estructuración técnica y jurídica del convenio interadministrativo.

Atentamente,

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador De Norte De Santander.

Aprobó: Jhon Aldair Alvarez Bacca	Secretario Agua Potable y San B.	
Revisó: Jhon Aldair Alvarez Bacca	Secretario Agua Potable y San B.	
Proyectó: Diego Fernando Tobacia Luna	Asesor Jurídico Externo	

